



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00122 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Jorge Augusto Yepes Pérez
Demandado	Carlos Andrés Duque Ortega
Decisión	Incorpora notificación

De acuerdo a la constancia allegada por la parte demandante, el demandado se tiene por notificado personalmente del mandamiento de pago librado en su contra. En consecuencia, al haberse realizado dicha notificación de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, el convocado se entenderá notificado una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a la fecha en que recepcione acuse de recibo, esto es a partir del 29 de marzo de 2021.

Una vez culmine el término de traslado se procederá con la actuación procesal respectiva.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

S.M.

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05e7501fdde94f0376f318c12e2988b432e72646115ba96c13d96cfb6ce18723**
Documento generado en 16/04/2021 12:16:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>